



**Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por el que se corrigen errores materiales en Resolución 2 de junio de 2021 por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio (15.1.a, del RDL 2/2015) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING.MEC.INSIDE-WHT). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-040) y se amplía el plazo de presentación de instancias.**

Detectados errores en Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 2 de junio de 2021 por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio (15.1.a, del RDL 2/2015) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING.MEC.INSIDE-WHT). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-040) se procede a la oportuna rectificación:

En el Anexo II en donde dice

<b>Destino</b>	<b>Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias</b>
----------------	---

Debe decir

<b>Destino</b>	<b>Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. CALP, Isla de La Palma</b>
----------------	---

En el Anexo II en donde dice

Retribuciones	Salario bruto anual de 35.374,61 euros, dividido en los siguientes conceptos. <ul style="list-style-type: none"><li>• Salario Base 25.565,76 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 2.130,48 €)</li><li>• Pagas extraordinarias: 2 pagas de 2.130,48 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.</li><li>• Indemnización por Residencia 2.228,40 € anuales, en doce pagas de 185,70 € mensuales.</li><li>• Complemento en concepto de productividad. Su concesión es potestad de la Dirección, no tendrá, por tanto, carácter consolidable y su percepción es incompatible con el devengo de horas extraordinarias, de un máximo de 3.319,49 anual.</li></ul>
---------------	---

Debe decir

Retribuciones	Salario bruto anual de 39.599,62 euros, dividido en los siguientes conceptos. <ul style="list-style-type: none"><li>• Salario Base 25.565,76 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 2.130,48 €)</li><li>• Pagas extraordinarias: 2 pagas de 2.130,48 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.</li><li>• Indemnización por Residencia 7.103,28 € anuales, en doce pagas de 591,94 € mensuales.</li><li>• Complemento en concepto de productividad. Su concesión es potestad de la Dirección, no tendrá, por tanto, carácter consolidable y su percepción es incompatible con el devengo de horas extraordinarias, de un máximo de 3.319,49 anual.</li></ul>
---------------	---

De acuerdo con el artículo 32 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo de presentación en cinco días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

EL DIRECTOR,

Fdo. Rafael Rebolo López.